



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-00150
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: MARGARITA GARCIA DE DIAZ Y OTROS
Demandada: MUNICIPIO DE FRESNO Y OTROS

Por motivos de reorganización de la agenda del Despacho, se hace necesario reprogramar la audiencia de pruebas fijada dentro del proceso de la referencia, por lo tanto se fija la hora de las **ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) del día dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019)** para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por otra parte, requiérase por secretaria al perito, Ingeniero RICHARD ANTONIO VASQUEZ GUZMAN, para que de manera inmediata proceda a rendir su experiencia, en atención a que se encuentra vencido el término señalado para su presentación, el cual fue prorrogado por medio de auto de fecha 23 de octubre de 2018² previa solicitud de prórroga presentada por el Ingeniero, so pena de las sanciones señaladas en el artículo 50 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

² Ver folio 634 del cuaderno principal tomo III